



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00188940 - CUDAP:EXP-UNC: 4850-2020

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora Alternativa de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. Carolina Romañuk a orden 3 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante el periodo del 15 de Marzo al 15 de Junio del 2020 a la Dra. María Eugenia Olivera;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Lo expresado por la Dra. Canavoso, Directora de la Escuela de Posgrado, a orden 4 del expediente de referencia;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Dra. María Eugenia Olivera – DNI 22.370.701 los servicios educativos prestados en la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria durante el periodo del 15 de Marzo al 13 de Junio del 2020.

Artículo 2do.: Abonar a la Dra. Olivera la suma total de \$50.400.- (Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

